



el ministro de la Guerra, de acuerdo con el parecer de mi consejo de ministros, vengo en decretar lo siguiente:

Artículo 1.º La infantería del ejército constará de 40 regimientos de á tres batallones, 20 batallones de cazadores, y el regimiento Fijo de Ceuta, que será considerado cuerpo de disciplina: los batallones de los regimientos tendrán la fuerza de 700 plazas en tiempo de paz, ó sean 2,100 el regimiento, y se compondrá de una compañía de granaderos, otra de cazadores, y las seis restantes de fusileros. Los batallones de cazadores constarán también de 8 compañías de á 100 hombres, mientras no se pongan al pie de guerra.

Art. 2.º Se declaran terceros batallones de los 40 regimientos, los batallones provinciales de Sevilla, Guadalajara, Zaragoza, Murcia, Ciudad-Real, Valencia, Jaen, Barcelona, Castellon, Gerona, Badajoz, Huesca, Valladolid, Cáceres, Albacete, Avila, Leon, Huelva, Lérida, Córdoba, Almería, Santander, Salamanca, Coruña, Lugo, Alicante, Granada, Toledo, Soria, Madrid, Mallorca, Teruel, Logroño, Málaga, Palencia, Segovia, Orense, Burgos, Tuy y Zamora. Del regimiento de Ceuta lo será el batallón de disciplina.

Art. 3.º Los cuadros de los restantes 40 batallones darán sus cuatro últimas compañías para formar las quintas y sextas de los de los regimientos de infantería y la plana mayor y demás compañías de dichos cuadros se situarán en los puntos que se les designe, disfrutando de los mismos haberes que en el día tienen los de provinciales.

Art. 4.º Los 30,000 hombres que sirven en milicias serán destinados al ejército, yendo á cada regimiento de infantería la fuerza de dos de los 80 batallones provinciales.

Art. 5.º El ministro de la Guerra queda encargado de dictar cuantas disposiciones sean necesarias para el inmediato cumplimiento de lo mandado en este decreto, del que oportunamente se dará cuenta á las Cortes.

Dado en Palacio á 20 de octubre de 1856.—Está rubricado de la real mano.—El ministro de la Guerra, Antonio de Urbistondo.

—Conformandome con lo que de acuerdo del Consejo de ministros me ha espuesto el de la Guerra, vengo en decretar lo siguiente:

Artículo 1.º Se restablece la plaza de vice-presidente del tribunal supremo de Guerra y Marina, la cual será desempeñada por el teniente general que yo nombraré.

Art. 2.º En caso de ausencia del presidente y vice-presidente, presidirá el tribunal el ministro de mayor categoría militar, y dentro de la misma, el que sea mas antiguo, observándose igual regla cuando hayan de dividirse las salas para el gobierno de las mismas.

Art. 3.º Se asigna al vice-presidente y á los ministros que sean tenientes generales del ejército ó armada, el sueldo de 60,000 rs. vn. anuales el cual no empezarán á disfrutar hasta que, formados los nuevos presupuestos, se sometan á la aprobacion de las Cortes incluyéndose en ellos este gasto y el importe de la diferencia entre el sueldo actual y el que se les señala por este real decreto, desde la fecha del mismo.

Dado en palacio á 20 de octubre de 1856.—Está rubricado de la real mano.—El ministro de la Guerra, Antonio de Urbistondo.

—Se nombra vice-presidente del tribunal supremo de Guerra y Marina al teniente general don Manuel Soria. Se releva del cargo de ministro dal tribunal supremo de Guerra y Marina á don Gaspar Rodriguez. Se nombra para la plaza vacante á don Joaquin Bayona. Se nombra al teniente general don Joaquin Ezpeleta ministro del tribunal supremo de Guerra y Marina.

—Se da una circular para llevar á efecto lo prevenido en la real orden aprobando las gracias de Vicálvaro, Alcira y Montichelvo.

—Se aprueba la subasta hecha de los trozos del ferro-carril del Norte de Ma-

drid á Valladolid y de Burgos á la frontera de Francia con la subvencion de 195.246,840 rs. para ambas secciones, y se publica el acta.

—Se aprueba también la subasta de la concesion del ferro-carril de Puerto Real á Cadix adjudicándose á la compañía general de crédito en España, con el subsidio de 179,900 rs. por kilómetro.

—Se publica la cuenta general de la caja general de depósitos del último trimestre hecha por la contaduría de la misma. Nos ocuparemos de ella.

—Se publica el estado de las obras del canal de Isabel II resultando haberse gastado en obras y personal 1,441,711,16. Se han ocupado 3519 hombres 207 caballerías y 194 carros y carretas.

El término medio del aforo practicado de 1227 metros cúbicos de agua por segundo ó sean 35,396 reales fontaneros.

—Se saca á oposicion la cátedra de historia filosófica y crítica de España. Se presentarán las solicitudes en el término de dos meses.

—Se sacan subasta á las obras de afirmado entre Salamanca y el Cubo en la carretera de Vigo á Madrid para el 18 de noviembre á las doce de la mañana.

## SECCION DE NOTICIAS.

De la *Epoca*:

La *Presse* de París, que llegó ayer, publica un extenso artículo del señor Escosura sobre la última crisis de España. Bajo su punto de vista es una cosa notable, y que ha llamado la atención tanto en París como en Madrid. El día anterior, el mismo periódico traía otro artículo en igual sentido de Girardin. Toda la prensa europea se ocupa de lo sucedido en España.

—Varios periódicos exigen que la *Gaceta* declare que los bienes vendidos, sean ó no pertenecientes al clero, han de ser respetados. La *Esperanza*, periódico monárquico religioso, es de sentir, por el contrario, de que es imposible que el ministerio haya querido dar á entender á todos los nuevos compradores de bienes nacionales, ó sea á los que lo son en virtud de la ley de 1.º de mayo, que pueden estar seguros de su adquisicion.

—La *Gaceta* de hoy lunes trae también actos importantes del gobierno de S. M. Uno de ellos la amnistia. Por corto que sea el número de las personas á quienes alcanza ya, merecerá siempre nuestros elogios. Hemos deseado constantemente que se abran para todos las puertas de la patria.

Por el decreto de este día volverán á España los individuos del gabinete San Luis que aun residian en el extranjero, y los generales Gurrea, Falcon y Ruiz que habiendo tomado parte en los últimos sucesos de julio, habian marchado á Francia.

—No ha sido admitida aun la dimision del señor don Juan de Lorenzana de la direccion de administracion.

—El nombramiento para el nuevo gabinete de dos individuos tan caracterizados como los Sres. D. Manuel de Seijas Lozano y don Pedro José Pidal en los departamentos de Gracia y Justicia y Estado, y, sobre todo, las ideas especiales de codificación del señor ministro del ramo, es natural que produzca alguna modificación respecto de la reforma y nueva organizacion de la comision de códigos acordada por el anterior ministro de Gracia y Justicia, el señor don Cirilo Alvarez.

—En la *Presse* de Bruselas, periódico á la verdad bien poco autorizado, se leen estas líneas:

«Sabemos que, no solo el Capitan general Serrano, embajador de España en París, no será separado de su alto puesto, sino también que conocia de antemano el cambio ministerial que iba á verificarse en Madrid. El general Serrano se halla en las mejores relaciones con el general Narvaez, é indudablemente será conservado en su puesto.»

Hasta aquí el diario de Bruselas. La amistad que profesamos al general Serrano, las noticias que tenemos acerca de esto y la noble y leal franqueza de carácter que todo el mundo reconoce en él, nos im-

pulsan á desmentir todo lo que hay en la anterior noticia de ofensivo para el general Serrano.

Avisado nuestro embajador en París por el general Dulce en la mañana del domingo de la caída del gabinete O'Donnell, aquella misma tarde anunció el telegrama su respetuosa y delicada dimision. Tan lejos estaría el nuevo gabinete de toda combinacion con el general Serrano cuando la prensa ministerial anunció el nombramiento del duque de Rivas para sucederle.

—Las oficinas de la direccion de infantería han vuelto al local que ocupaban antes en la calle del Barquillo, las de la Capitanía general se trasladan de nuevo al ex-convento de Santo Tomás, y la casa que fué inspeccion de Milicias y últimamente residencia del duque de la Victoria, la habitará el duque de Valencia.

—Se ha encargado de real orden á las juntas de sanidad marítimas que se den recíprocamente oportunos avisos en el momento en que se experimente alguna enfermedad epidémica ó contagiosa, espidiéndose las patentes con el verdadero carácter del estado sanitario, porque así lo previene la legislación vigente.

—El estado sanitario de Madrid ha mejorado durante la última semana, disminuyendo el número de las enfermedades y de las intermitentes. Sin embargo, no se han estinguido las calenturas catarrales y gástricas, las mucosas y tifoideas, los dolores reumáticos y nerviosos, y los catarros bronquiales y pulmonales, y hubo algun aumento de pleurodinias, pleuresias, anginas y erisipelas. En cuanto al cólera fueron tan raros los casos, que se puede decir no existe la epidemia.

—Dice el *Faro* de tribunales lo siguiente: «Supónese que el señor ministro de Gracia y Justicia, don Manuel de Seijas Lozano, trata de ampliar el círculo de las reparaciones á todas aquellas personas que han sido violenta y arbitrariamente separadas de sus destinos en la magistratura y el ministerio fiscal por motivos puramente políticos.

»Desde los tiempos del célebre ministro de Gracia y Justicia señor Domenech, que llevó la perturbacion y la arbitrariedad durante su interino y funesto mando hasta destituir á varios beneméritos magistrados del Tribunal supremo de Justicia, son innumerables los escándalos que se han cometido.»

Barcelona 24 de octubre.

Nuestro corresponsal de Perpiñan nos dice ser ayer el tercer día que no recibe parte de Madrid, falta que no sabemos á qué atribuir. (*Diario de Barcelona*).

## PALMA.

### CRONICA RELIGIOSA.

Santo del día de mañana.

SAN FRANCISCO Y SANTOS VICENTE, SABINA Y CRISTETA, MRS. DE AVILA. Vigilia.

### AFECCIONES ASTRONÓMICAS DE MAÑANA.

Sale el sol á las ... 6 hs. 40 ms.  
Pónese... á las ... 5 » 20 »  
Hora en que debe señalar el reloj al medio día verdadero.  
Las 11 hs. 44 ms. 5 s.

### AVISOS OFICIALES.

#### ORDEN DE LA PLAZA.

Gefe de día para mañana: el teniente coronel graduado segundo comandante del regimiento infantería de Luchana D. José Mendivil.  
Parada, hospital y provisiones, el mismo cuerpo.

El T. C. S. M.—Benito de Amores.

## AVISOS.

¡El amigo de los españoles!!



### PILDORAS HOLLOWAY.

#### ¿PORQUE ESTAMOS ENFERMOS?

Si el destino de la raza humana ha sido padecer bajo el peso del dolor y de las enfermedades, las PILDORAS HOLLOWAY, estan especialmente adaptadas para curar las afecciones nerviosas en todos los climas, en todos los sexos, en todas las edades y en todas las constituciones.

#### ESTAS PILDORAS PURIFICAN LA SANGRE.

Las Pildoras Holloway están espresamente combinadas para obrar sobre el estómago, los riñones, los pulmones y los intestinos, corrigiendo todo desarreglo en sus funciones y purificando la sangre, que es la verdadera fuente de la vida.

#### ASMA Y AFECCIONES DE HÍGADO.

Casi la mitad del género humano ha hecho uso de estas Pildoras; y en todas partes ha quedado demostrado hasta la evidencia, que para la cura de las enfermedades del hígado y para el asma nada se ha descubierto hasta ahora tan eficaz como estas Pildoras.

#### DEBILIDAD GENERAL.—NATURALEZAS ENFERMAS.

La mayor parte de los gobiernos, aun los mas despoticos, han abierto sus aduanas á la introduccion de estas Pildoras, que han llegado en breve tiempo á convertirse en la medicina general de las masas; y las Corporaciones Facultativas las recomiendan como el mejor remedio conocido para las personas de salud delicada y para las naturalezas débiles, porque ellas son apropiadas para restituir y dar vigor al sistema.

Son eficacisimas muy especialmente para las enfermedades siguientes:

Accidentes epilépticos.	Enfermedades del hígado.	Lombrices de todo clase.
Asma.	Id. venéreas.	Lumbago ó mal de riñones.
Calenturas de toda especie.	Erisipelas.	Manchas en el rostro.
Debilidad ó falta de fuerzas por cualquier causa.	Hidropezia.	Obstrucciones.
Dolores de cabeza.	Ictericia.	Síntomas serenos.
Disenteria.	Indigestiones.	risos.
	Inflamaciones.	Tisis ó consumo pulmonar.
	Irregularidades de la menstruacion.	
	Jaqueca.	

Estas Pildoras elaboradas bajo la inspeccion personal del profesor Holloway, se venden en sus establecimientos generales, Londres, Strand, 244, y en Nueva York, Maiden Lane, 80.

Los agentes principales encargados de la venta en España son don Carlos Ulzurrun, calle y plazuela de la Cruz, Madrid; don Domingo Astals, Pórtico de Xifre y don Ramon Cuyas, Barcelona; señores Campelo, Sevilla; don José Maria Mateos, Cadix; don Pablo Prolongo, Málaga; don Miguel Domingo, Valencia; señores Soler y compañía, Alicante; don José Martinez, Santander; don José Maria de Somonte, Bilbao; don José Villar, Coruña; don Manuel Prado, Zaragoza.—Palma, don Bernardo Fiol.

#### Los precios en España son los siguientes:

Cada caja conteniendo cuatro docenas de Pildoras. 7 Rs.  
Idem Idem doce docenas. . . . . 18 Rs.  
Idem Idem veinticuatro docenas. . . . . 28 Rs.  
Comprando los tamaños mayores se obtienen grandes ventajas.

—Cada caja va acompañada de una instruccion en español, que explica la manera de tomarlas.

*Pildoras Holloway.*—El mejor remedio para las indisposiciones á que se hallan espuestas las mugeres.—Madame Galbot, de Mitcham, informa al Profesor Holloway, que considera un deber para ella manifestar publicamente el gran bien, que ha recibido del uso de este medicamento. A la edad de cuarenta y cinco años empezó dicha señora á padecer una descomposicion general en su sistema con languidez, inflamacion de piernas y otras indisposiciones propias de su sexo, que los mas célebres médicos no pudieron curar. Su debilidad crecia diariamente, hasta que por fin tuvo noticia de las Pildoras Holloway, y apenas empezó á tomarlas, empezó también á encontrar mejoría, viniendo á poco tiempo á restablecerse completamente en un estado de salud, de que se veia privada hacia mucho tiempo.

#### SE TOMARÁ EN ARRENDAMIENTO

una casa en paraje céntrico de esta ciudad y con las circunstancias de tener patio ó jardín y agua, se adelantarán tres años de alquiler. Se dejara nota en la imprenta del periódico de la manzana, calle y número en que se halla situada la casa que quiera alquilarse.

#### SE HA ESTRAVIADO UN PAÑUELO

blanco de batista de hilo, con las iniciales P. y T. bordadas en el centro. La persona que lo haya encontrado y quiera devolverlo á su dueño, se servirá dejarlo en la librería de esta imprenta, y se gratificará el hallazgo.

#### TEATRO DEL CIRCULO MALLOQUIN.

Funcion 56 para el 26 de octubre.

La ópera en tres actos del maestro José Verdi.

#### LA TRAVIATA.

A las 7 y 1/2.  
Nota. Los abonados á las funciones teatrales pueden pasar á recoger sus respectivas entradas correspondientes á la 3.ª treintena, desde el día 28 del actual.

PALMA:

IMPRENTA DE PEDRO JOSE GELABERT,  
editor responsable.